



Paquete «Defensa»: Ficha informativa

Consideraciones generales

Europa se enfrenta hoy a múltiples desafíos, tanto a nivel interno como externo. El entorno de seguridad europeo requiere una Unión Europea fuerte, capaz de promover la paz y de garantizar la seguridad de sus Estados miembros y sus ciudadanos.

Para estar a la altura de las expectativas de nuestros ciudadanos, y también de nuestros socios, se ha definido un ambicioso conjunto de medidas destinadas a reforzar la política europea de seguridad y defensa, sobre la base de tres elementos clave interrelacionados:

(1) la aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa, con un nuevo nivel de ambición y un conjunto concreto de acciones para que esa ambición se plasme en resultados concretos, según lo acordado por el Consejo el 14 de noviembre;

(2) el Plan de Acción Europeo de la Defensa, propuesto por la Comisión Europea el 30 de noviembre, con nuevos instrumentos para financiar el desarrollo de capacidades y la cooperación en materia de defensa en apoyo de la industria europea de defensa y de la innovación tecnológica;

(3) el conjunto común de propuestas para la cooperación entre la UE y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), basado en la Declaración conjunta firmada en Varsovia en julio de 2016 y refrendada por los Consejos de la UE y de la OTAN el 6 de diciembre.

Aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa

La Estrategia Global de la UE ofrece una perspectiva estratégica como base para la política exterior de la UE. El 14 de noviembre, la alta representante de la Unión para Asuntos

Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión, Federica Mogherini, presentó a los ministros de Defensa y Asuntos Exteriores de la UE el plan de aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa; los ministros, a su vez, acordaron mediante unas Conclusiones del Consejo los siguientes pasos que habría que dar para su aplicación en el ámbito de la seguridad y la defensa. El Consejo acordó establecer un nuevo nivel de ambición a partir del cual se definen los objetivos políticos que la UE quiere alcanzar como actor en el ámbito de la seguridad y la defensa.

Hay tres prioridades estratégicas:

- 1.** Responder a los conflictos y las crisis exteriores realizando las operaciones o misiones civiles y militares de modo más eficaz y con mayor rapidez.

Foto: Federica Mogherini en el ejercicio *Black Blade*, durante la jornada para personalidades organizada por la Agencia Europea de Defensa



2. Desarrollar las capacidades de nuestros socios, en particular facilitándoles formación y asesoramiento para que puedan hacerse cargo mejor de su propia seguridad.

3. Proteger a la Unión y a sus ciudadanos, contribuyendo, gracias a nuestros instrumentos de acción exterior para la seguridad y la defensa, a afrontar los desafíos y las amenazas que pueden afectar a nuestra seguridad interna, como el terrorismo, la proliferación de armas, el contrabando y el tráfico, las amenazas híbridas y sus causas profundas.

Para alcanzar estos objetivos, el Consejo ha acordado también que es necesario:

1. Determinar el tipo de personal civil y militar, el material y los recursos logísticos que pueden ser necesarios para llevar a cabo todas las posibles misiones y operaciones de la PCSD, en consonancia con el nivel de ambición acordado.
2. Intensificar la cooperación entre los Estados miembros en materia de defensa, de modo que las fuerzas armadas europeas sigan figurando entre las más avanzadas y para que Europa utilice sus recursos con más eficiencia gracias a la puesta en común y el intercambio de recursos.
3. Adaptar los medios del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) a fin de desplegar y dirigir nuestras misiones y operaciones civiles y militares con mayor rapidez y eficacia y de un modo más inteligente e integrado.
4. Asegurarse de que estén disponibles los recursos financieros necesarios para mantener y reforzar los ejércitos de los Estados miembros, para repartir mejor los costes comunes de las operaciones, y para contar con apoyo financiero de la UE que pueda destinarse al desarrollo de las capacidades civiles y militares en el marco del planteamiento integrado de la UE sobre el terreno.

5. Reflexionar sobre las posibilidades que brinda la cooperación estructurada permanente, una disposición del Tratado que no se ha utilizado y que podría contribuir a reforzar la política común de seguridad y defensa (PCSD), al dotarla de un marco en el que puedan realizar proyectos y medidas concretos los Estados miembros que deseen asumir tales compromisos.

6. Cooperar con nuestros socios, definiendo un planteamiento estratégico de nuestra cooperación con los países socios y prosiguiendo nuestra cooperación con las Naciones Unidas, la OTAN y otras organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Africana.

El SEAE, la Agencia Europea de Defensa (AED) y la Comisión han empezado ya a trabajar sobre estas cuestiones, asociando estrechamente a los Estados miembros a este proceso.

Estrategia Global de la UE: plan de aplicación en el ámbito de la seguridad y la defensa

Nivel de ambición



Responder a los conflictos y las crisis



Desarrollar las capacidades de los socios



Proteger a la UE y a sus ciudadanos

Acciones propuestas



Establecer las prioridades de



Intensificar la cooperación entre



Adaptar las estructuras,



Promover las asociaciones

Ejemplos de resultados concretos



Mayor eficiencia del gasto en defensa



Mejora de la respuesta rápida



Planificación y dirección conjuntas de las nuevas misiones que no sean de combate



Posibilidad de una cooperación estructurada



Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

© European Union, 2016.
Reproduction is authorized, provided the source is acknowledged.

Plan de Acción Europeo de Defensa

Afianzar la seguridad de Europa requiere que invirtamos en el desarrollo común de tecnologías y equipos de importancia estratégica; para ello es preciso aumentar la cooperación entre Estados miembros y la puesta en común de los recursos nacionales. La utilización de los instrumentos y políticas de la UE a través del Plan de Acción Europeo de la Defensa resultará útil para esta labor.

El Plan propone medidas para ayudar a los Estados miembros a alcanzar las capacidades requeridas mediante una mayor cooperación, y para promover una base industrial europea en el ámbito de la defensa que sea fuerte, competitiva e innovadora. Las prioridades en materia de capacidad defensiva determinadas en el plan de aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa servirán de orientación para el Plan de Acción Europeo de la Defensa.

1. Establecer un Fondo Europeo de Defensa para apoyar la inversión en proyectos de investigación colaborativos, con dos «secciones»: i) una «sección de investigación» para financiar proyectos de investigación colaborativos a través de un programa específico de la UE financiado con cargo al marco financiero plurianual para después de 2020 (que se desarrollaría a través de una acción preparatoria para la cual la Comisión ha propuesto una asignación de 25 millones de euros con cargo al presupuesto de la UE para 2017); ii) una «sección de capacidades» para ayudar a los Estados miembros a desarrollar y adquirir recursos de defensa en común a fin de reducir costes; esta sección se financiaría poniendo en común las contribuciones nacionales, con el apoyo del presupuesto de la UE cuando sea posible.

Las modalidades y la gobernanza de este Fondo se precisarán en estrecha cooperación con la alta representante, en su capacidad simultánea de directora de la Agencia Europea de Defensa, y con los Estados miembros.

- 2.** Promover las inversiones en pymes y otros proveedores de la industria de la defensa, para lo cual se apoyarán las medidas destinadas a mejorar su acceso a la financiación del Banco Europeo de Inversiones y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- 3.** Reforzar el mercado único de la defensa. La creación de un mercado europeo de defensa abierto y competitivo ayudará a las empresas con actividades transfronterizas y a los Estados miembros a obtener la mejor relación calidad-precio en sus compras de material de defensa.

El Plan de Acción Europeo de la Defensa contribuirá de manera significativa a reforzar la defensa europea. La Comisión examinará las propuestas que contiene con los Estados miembros y otras partes interesadas.



Cooperación UE-OTAN

En la Declaración conjunta que los presidentes del Consejo Europeo, Donald Tusk, y de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, y el secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, firmaron en Varsovia el 8 de julio de 2016 se determinan siete ámbitos en los que la UE y la OTAN intensificarán su cooperación:

- 1) la lucha contra las amenazas híbridas;
- 2) la cooperación operativa, también en el mar y en cuestiones migratorias;
- 3) la ciberseguridad y la ciberdefensa;
- 4) las capacidades de defensa;
- 5) la industria de la defensa y la investigación sobre defensa;
- 6) los ejercicios;
- 7) el apoyo a los socios del este y del sur para que desarrollen sus capacidades.

El plan ideado para impulsar la cooperación incluye 42 propuestas concretas orientadas a la acción en cada uno de los siete ámbitos señalados. Las propuestas prevén una intensificación del diálogo político entre las dos organizaciones y exámenes regulares de la situación para no perder impulso y garantizar la aplicación práctica.

El Consejo ha destacado también el contexto político para el fortalecimiento de la cooperación UE-OTAN. Dicho fortalecimiento se hará respetando plenamente los principios de inclusividad, reciprocidad, transparencia y autonomía decisoria de cada organización y el carácter específico de la política de seguridad y defensa de cada miembro.

La aplicación práctica es una prioridad política fundamental para la UE: se empezará a trabajar en ella de inmediato, en estrecha cooperación con los Estados miembros y contando con su plena participación.